

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las catorce horas, del día diecinueve de octubre de dos mil nueve, se reunió la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Rosa Lucía Polonio Contreras, y con la asistencia de los Sres.:

Dña. Aurora Barbero Jiménez.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Emilio Polonio Cruz.- Concejel del Grupo Socialista
Dña. Aurora Sánchez Gama.- Concejala del Grupo IU-LV-CA
D. Francisco Raigón Marqués.- Concejel del Grupo Andalucista

Asistidos por el Jefe del Negociado de Secretaría, en funciones de Secretario General de la Corporación, D. Antonio Poferrada Medina, y por el Interventor Acctal. de Fondos, D. Juan Sánchez Salazar, a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2009.
- 2º.- EXPEDIENTE CONTRATACION TRABAJOS SUMINISTRO ELECTRICO EDIFICIO DE LA POLICIA LOCAL.
- 3º.- EXPEDIENTE CONTRATACION ADQUISICION MOBILIARIO CON DESTINO A LA POLICIA LOCAL.
- 4º.- EXPEDIENTE CONCESION AYUDA POR ESTUDIOS A HIJOS DE TRABAJADORES MUNICIPAL.
- 5º.- DEVOLUCION DE FIANZAS POR UTILIZACION DE MODULOS DE FERIA.
- 6º.- DEVOLUCIONES DE FIANZAS POR UTILIZACION NAVES AVDA. DE LAS CAMACHAS.
- 7º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.
- 8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2009.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 6 de octubre de 2009, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales, de los siete que la integran, mostró su conformidad con el citado borrador.

2º.- EXPEDIENTE CONTRATACION TRABAJOS SUMINISTRO ELECTRICO EDIFICIO DE LA POLICIA LOCAL.

Se da cuenta de la propuesta del Tte. de Alcalde Delegado del Area de Servicios Públicos Operativos y Seguridad Ciudadana, del siguiente tenor literal:

“Dada la necesidad de dotar de acometida eléctrica al edificio sede de la Policía Local y visto el informe del Jefe de Negociado de Servicios e Instalaciones Municipales sobre Proyecto de red subterránea para suministro eléctrico en baja tensión a nueva sede de la Jefatura de Policía Local, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. José Marqués Ruz, previos los trámites oportunos en materia de economía y contratación,

Se propone:

-Aprobar el Proyecto de red subterránea para suministro eléctrico en baja tensión a nueva sede de la Jefatura de Policía Local.

-Designar como Director Facultativo de las obras al Ingeniero Técnico Industrial D. José Marqués Ruz.

-Que los Servicios Municipales de obras y alumbrado, con adquisición de materiales ,alquiler de maquinaria y otros, ejecuten la obra civil por importe de 11.606,72 euros, IVA incluido.

-Encargar a Sevillana-Endesa los trabajos correspondientes al entronque de la línea en el centro de transformación de su propiedad por importe de 14.888,30 euros, IVA incluido, todos los gastos con cargo a la partida 222.622.0150 (Construcción edificio de la Policía Local).”

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos sobre existencia de crédito.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales, de los siete que la integran, acordó aprobar la propuesta presentada cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad.

3º.- EXPEDIENTE CONTRATACION ADQUISICION MOBILIARIO CON DESTINO A LA POLICIA LOCAL.

“Visto el expediente instruido para la contratación de la adquisición de mobiliario con destino a la nueva sede de la Policía Local.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 2009, por el que se procedía a la adjudicación provisional del expediente a la empresa Antonio de Miguel Gómez.

Comprobado que por parte del adjudicatario se ha procedió a dar cumplimiento a los requisitos exigidos, en concreto presentación de certificaciones de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales, de los siete que la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La adjudicación definitiva del contrato de suministro de mobiliario con destino a la nueva sede de la Policía Local a la empresa Antonio de Miguel Gómez, con CIF 30.446.520-V, por el precio de 26.831,70 euros, más 4.293,07 euros, de IVA, y con arreglo a los Pliegos de Condiciones Administrativas y técnicas aprobados y a la propuesta presentada.

2º.- En el plazo de diez días a contar desde la notificación del presente acuerdo, deberá procederse a la formalización del oportuno contrato.

4º.- EXPEDIENTE CONCESION AYUDA POR ESTUDIOS A HIJOS DE TRABAJADORES MUNICIPAL.

Vista la propuesta presentada por los Representantes de los Trabajadores en relación con el Fondo de Ayuda para estudios de los hijos del personal de este Ayuntamiento, prevista en el vigente Acuerdo-Marco que regula las relaciones entre el Excmo. Ayuntamiento y el personal a su servicio.

Visto el informe emitido por el Jefe del Negociado de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales, de los siete que la integran adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la convocatoria de ayudas por estudios de los hijos de los trabajadores de esta Corporación, con cargo al fondo previsto en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento, que para el presente ejercicio ascienden a la cantidad de 5.626,33 € y cuyo reparto se efectuará de conformidad con los siguientes criterios:

a).- Las ayudas serán para hijos/as en edad escolar del personal funcionario y personal laboral de plantilla, y eventual con contrato superior a un año, que cursen estudios desde guarderías infantiles hasta estudios de Formación Profesional y Bachillerato, inclusives.

b).- Los trabajadores municipales, con hijos que reúnan los requisitos indicados en los apartados anteriores podrán solicitar estas ayudas, a cuyo efecto presentarán solicitud en la que se indicará:

- Nombre y apellidos del trabajador.
- Nombre, apellidos y edad del hijo del trabajador.
- Estudios que realiza en el curso 2009-2010
- Centro donde realiza sus estudios.

A la solicitud se acompañará certificación del Centro Escolar que acredite la realización de los estudios indicados, así como fotocopia compulsada del Libro de Familia, este último documento no será necesario para aquellos trabajadores que hayan formulado solicitud en el anterior curso escolar, por obrar ya dicho documento en poder de esta administración.

c).- La solicitud, que se dirigirá a la Sra. Alcaldesa, deberá estar firmada por el trabajador y será presentada, una vez registrada, directamente en el Negociado de Recursos Humanos.

d).- El plazo de presentación de solicitudes se fijará en quince días contados a partir del siguiente al de la fijación de anuncios en los tablones de personal de esta Corporación.

e).- El Negociado de Recursos Humanos, una vez comprobadas las solicitudes y previo informe elevará el expediente a la Junta de Gobierno Local.

f).- El reparto se efectuará entre aquellas solicitudes que se presenten, mediante la aplicación de una puntuación igual a cada trabajador por cada hijo en edad escolar, lo que dará un total de puntos a cada solicitante, seguidamente esta puntuación se multiplicará por la cantidad resultante de dividir las retribuciones del trabajador que menos gana entre las retribuciones del solicitante, obteniéndose de esta manera un coeficiente que multiplicado por el número de puntos obtenidos, dará un resultado total para cada solicitante. Posteriormente la cantidad total a repartir cada ejercicio, se dividirá entre los solicitantes en función del resultado total obtenido.

Para la aplicación de estos criterios se tendrán en cuenta las retribuciones correspondientes al ejercicio anterior.

Caso de existir dos trabajadores con derecho a percepción por el mismo hijo, sólo se reconocerá el derecho a uno solo de ellos.

g).- En cuanto a la puntuación a otorgar por cada hijo en edad escolar, esta se corresponderá con la unidad.

5º.- DEVOLUCION DE FIANZAS POR UTILIZACION DE MODULOS DE FERIA.

a).- Vista la solicitud presentada por la Hdad. de la Santa Cena, así como los informes favorables emitidos, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales, de los siete que la integran, acordó la devolución a la Hermandad de la Santa Cena y Virgen de las Viñas, de la cantidad de 120,00 euros, depositada mediante mandamiento de ingreso num. 32009001746, en concepto de fianza por utilización de módulos de feria con ocasión de la realización de paella del 1º aniversario del Parque Parroco Antonio Gómez.

b).- Vista la solicitud presentada por D. Rafael Carrasco Perez, en representación del Moto Club Montilla, así como los informes favorables emitidos, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales, de los siete que la integran, acordó la devolución al Moto Club Montilla, de la cantidad de 200,00 euros, depositada mediante mandamiento de ingreso num. 32009001767, en concepto de fianza por utilización de módulos de feria con ocasión de la realización de concentración de motos Ciudad del Vino 2009.

6º.- DEVOLUCIONES DE FIANZAS POR UTILIZACION NAVES AVDA. DE LAS CAMACHAS.

a).- Vista la solicitud presentada por D. Rafael Carrasco Pérez, en representación de Moto Club Montilla, así como los informes favorables emitidos, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que en este momento son cinco concejales, de los siete que la integran, acordó la devolución a la Asociación Moto Club Montilla, de la cantidad de 180 euros, , depositada en concepto de fianza por la utilización de las naves de propiedad municipal ubicadas en Avda. de Las Camachas, para la celebración de actividad Concentración de Motos Ciudad del Vino 2009.

b).- Vista la solicitud presentada por D. David Redondo Moreno, en representación de Club Salto de Comba, así como los informes favorables emitidos, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que en este momento son cinco concejales, de los siete que la integran, acordó la devolución a la Asociación Club Salto de Comba, de la cantidad de 180 euros, , depositada en concepto de fianza por la utilización de las naves de propiedad municipal ubicadas en Avda. de Las Camachas, para la celebración de actividad llevada a cabo los días 27 de julio a 27 de agosto de 2009.

7º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.

Por parte de la Presidencia se da cuenta de la celebración, el próximo día 8 de noviembre, con motivo del Día Europeo del Ecoturismo, organizada a través de la red de Ciudades del Vino Recevin, consistente en una visita a los Lagares de la Sierra, cuyo costo será de 10 euros por participante. Así mismo informó que el dinero recaudado con dicha iniciativa sería destinado al abono del transporte.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada es transcrita al capitular respectivo y firmada por la Sra. Alcaldesa, conmigo el Secretario General, que de todo ello certifico.